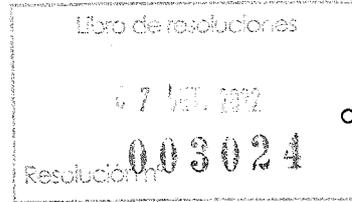


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Resolución de Inicio de expediente.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AZZAC-EDUBR-G9I3W</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MENOR Y FAMILIA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/09/2022 11:03 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/09/2022 12:13 ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2022 12:13



**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE MENOR  
D<sup>a</sup> NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS**

En Villaviciosa de Odon a la fecha de la firma digital

**ASUNTO:** INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y VEHÍCULOS DE ARRASTRE PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2023

**Hechos:**

**Primero.-** Teniendo en cuenta que es un fin institucional el fomento y desarrollo de las tradiciones festivas populares y la programación de las fiestas navideñas, como es el caso de la Cabalgata de Reyes Magos para disfrute de niños y mayores, en el ejercicio de las competencias municipales en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, por la Concejalía de Menor se considera necesaria la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de carrozas y vehículos de arrastre que participarán en el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2023.

**Segundo.-** Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad/memoria justificativa del contrato. ✓
2. Informe sobre insuficiencia de medios. ✓
3. Informe de justificación del precio y valor estimado del contrato. ✓
4. Informe de justificación de criterios de adjudicación. ✓
5. Propuesta de designación de responsable del contrato. ✓
6. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
7. Informe del Técnico del contrato en el que manifieste expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP. ✓
8. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

**Fundamentos de derecho:**



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 751424-AZZAC-EDUBR-G9I3W-EB93B00A5149B008AFED142477FA8E073D4A3B6FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

13/07/2022

## OTROS DATOS

Código para validación: **AZ2AC-EDUBR-G9I3W**  
 Página 2 de 3

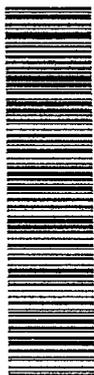
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- MENOR Y FAMILIA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/09/2022 11:03
- 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/09/2022 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/09/2022 12:13



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 751424 AZ2AC-EDUBR-G9I3W EBB00A5149B008AFD74277FA8E0173DA43B8FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**Primero.-** El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la misma norma y que deberá ser publicado en el Perfil de Contratante.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

**Tercero.-** Por decretos números 134, 135, 136, 137 y 138 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de enero de 2021, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalia, en ejercicio de sus competencias,

### Resuelve:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del suministro, en régimen de alquiler, de carrozas y vehículos de arrastre para la Cabalgata de Reyes



Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.ayto.villaviciosa.de.odon.es](http://www.ayto.villaviciosa.de.odon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento_solicitado (con firma): Resolución de Inicio de expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AZZAC-EDUBR-G9I3W</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MENOR Y FAMILIA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 06/09/2022 11:03 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 06/09/2022 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2022 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 751424\_AZZAC-EDUBR-G9I3W E939005149B08A4D74277FA8E0173D4A398FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=5&idoma=1&opc\\_id=1007&opc\\_id=1007](https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=1007&opc_id=1007)

Magos 2023.

**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

**Cuarto.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejala de Menor,  
Fdo.: Noelia Álvarez Iglesias

Doy fe, EL Secretario General,  
Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodon.es](http://www.aytovillaviciosaodon.es)

